



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 11.30 horas del día **27 de Febrero de 2024**, comparecen en el **MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, Secretaria de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, por ante la Dra. Mara MENTORO, Directora Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo; la Dra. Gladys IEMMA, Directora de Negociación Colectiva y el Lic. Jorge Alejandro INSUA, Jefe del Departamento de Relaciones Laborales N° 2; por la parte sindical en representación de la **UNIÓN FERROVIARIA**, el Sr. Sergio SASIA en su carácter de Secretario General; en representación del **SINDICATO LA FRATERNIDAD**, Ariel CORIA en su carácter de Secretario Adjunto y Sebastián MATURANO en su carácter de Secretario Gremial e Interior; en representación de la **ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN DE FERROCARRILES ARGENTINOS (APDFA)**, el Sr. Adrián SILVA, en carácter su de Secretario General y Osvaldo ETCHEGARAY en su carácter de Secretario Adjunto; en representación de la **ASOCIACIÓN DE SEÑALEROS FERROVIARIOS ARGENTINOS**, el Sr. Enrique MAIGUA, en carácter de Secretario General; por la parte empresaria, en representación de la **empresa FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (FASE)** el Sr. Juan Cruz MONTERO en su carácter de Gerente de Administración; en representación de la **empresa OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE)** el Dr. Juan CAVALIERE y el Dr. Gerardo GUELMAN en sus calidades de apoderados; en representación de la **empresa DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO FERROVIARIO SAPEM (DECAHF)** el Sr. Patricio GILLIGAN en carácter de Vicepresidente, en representación de la **empresa ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIF)** el Sr. Alejo MAXIT en su carácter de Presidente y en representación de la **empresa BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. (BCyL)**, el Dr. Luis RIMOLDI en su carácter de apoderado. Asimismo, comparecen en representación de la **JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS** por la **SECRETARÍA DE EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO** el Dr. Nicolás HAUCKE.

Declarado abierto el acto por los Funcionarios Actuantes, señalan que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias de esta Autoridad de Aplicación. Seguidamente se cede la palabra.

En primer lugar, la representación del sector empleador manifiesta que atendiendo la delicada situación económica por la cual se encuentra atravesando el país, y realizando un esfuerzo excepcional ante el reclamo paritario del sector sindical, se ha logrado traer a la mesa de negociación una propuesta superadora respecto a la que fuera ofrecida primigeniamente; que si bien la misma no llega a cubrir lo inicialmente requerido por el sector sindical entiende que se ha



alcanzado el mayor de los esfuerzos posibles en miras de solucionar el reclamo de recomposición salarial para los trabajadores del sector.

A continuación, la representación de la Unión Ferroviaria, APDFA y ASFA manifiestan que tomando en consideración la propuesta presentada por las empresas ferroviarias aceptan avanzar hacia un acuerdo temporario que permita mantener el poder adquisitivo de los trabajadores.

Acto seguido, el Sindicato La Fraternidad manifiesta que peticiona se celebre otra audiencia el día 1 de marzo de 2024, como la última oportunidad de acuerdo en este marco paritario. La razón del plazo límite radica en que ya transcurrió un período de tiempo razonable sin arribar a un acuerdo salarial que derivó en una medida de acción directa adoptada por el Sindicato La Fraternidad el día 21 de febrero de 2024. Pese a ello, este gremio concurrió a la reunión fijada en esa fecha por la Secretaria de Trabajo sin obtener resultados que satisfagan los intereses de nuestros representados. En consecuencia, en el caso de que el 1 de marzo de 2024 no se pacte una actualización de los ingresos del personal de conducción de trenes en base a la inflación exorbitante que deterioró el poder adquisitivo de ellos de forma inédita, daremos por terminadas las negociaciones paritarias que venimos tramitando, quedando en libertad de acción para adoptar las medidas que consideremos necesarias para seguir luchando por la recuperación de nuestros salarios.

Atento lo manifestado por las partes y en atención al estado de autos, los funcionarios actuantes, designan nueva audiencia presencial entre el Sindicato La Fraternidad con las empresas aquí presentes para el día **viernes 1 de marzo de 2024 a las 9:00 hs** en esta cartera de estado sita en Avenida Callao 128, 3° Piso, quedando todas las partes debidamente notificadas en este acto.

En estado siendo las 13.30 horas, se da por finalizado el acto, previa lectura, para constancia y ratificación de las manifestaciones, ante mí, que CERTIFICO.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Acta audiencia 27/02/2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.